

# LA PATRIA EN EL PENSAMIENTO TRADICIONAL ESPAÑOL (1874-1923) Y EL «PATRIOTISMO CONSTITUCIONAL»

Por JOSÉ FERMÍN GARRALDA ARIZCUN (\*)

## 1. RECUPERACIÓN DE LA HISTORIA Y DEL DERECHO

Parece que este tema es muy actual en España. Lo es porque, para el autor de estas líneas, la función principal de la ciencia histórica es conocer el pasado tal y como puede ser conocido por las fuentes históricas, lo que conlleva descubrir su virtualidad en el acontecer histórico. Ello salvaría a la ciencia histórica de cualquier intento de manipulación. Pero también porque, una de las funciones secundarias de dicha ciencia, es salvaguardar el saber acumulado por las comunidades humanas, y dar materiales para entender el presente. Pues bien; en las tres partes de este trabajo se sistematiza, sintetiza y analiza desde la Historia —a veces también con las técnicas actuales del Derecho—, la *historia del pensamiento tradicional español, expuesto por significativos autores durante la Restauración alfonsina entre 1874 y 1923*, respecto a los aspectos siguientes: la *Patria* y la *virtud del patriotismo*, la *Patria* como *patrimonio familiar y social*, la *raíz configuradora de España*, y la relación entre la *Patria*, los *Fueros* y las *Constituciones liberales*. Este último aspecto es especialmente interesante, y exige estudiar la secular oposición entre los Fueros y la Constitución liberal, y analizar la raíz del «problema» foral según el pensamiento tradicional. Luego explicaremos el método utilizado.

La *actualidad* del planteamiento de este trabajo es evidente. Agotada la historia cuantitativa y económica, hoy se retoma con fuerza el estudio de textos históricos sobre las formas de pensamiento y sus valoraciones, sobre el Derecho, y sobre la psicología individual y colectiva, de suerte que las publicaciones de las editoriales son una muestra de ello.

---

(\*) Historiador.

Desde una perspectiva histórica, se expone el *pensamiento* de significativos *autores tradicionales* (1) entre 1874 y 1923, fechas que corresponden con una nueva etapa llamada Restauración liberal alfonsina, en la que el pensamiento tradicional estaba plenamente formado. La concepción de dichos autores es homogénea a pesar de sus divergencias políticas, pues pertenecían al carlismo, integrismo, eran católico-independientes, e incluso algunos eran hombres de la Unión Católica de Pidal —los llamados *pidalianos*—. En aras de la brevedad, omitiremos *otras aportaciones* (2), además de las realizadas en periódicos y revistas (salvo el caso de *La Avalancha* de Pamplona), en los Congresos católicos y Asambleas de la Buena Prensa, en los diversos programas políticos dirigidos a la opinión pública, en importantes pastorales episcopales, etc.

Estas páginas *no son un ensayo de teoría política*, pues ello conllevaría juicios y valoraciones. Por ser un trabajo sobre el pasado, se omite identificar el *actual* pensamiento tradicional español, analizado por Miguel Ayuso entre otros

---

(1) Por ejemplo, Aparisi y Guijarro, A., *En defensa de la libertad*, Madrid, Ed. Rialp, 1957, 407 págs.; Vázquez de Mella, J., *Obras completas*, Barcelona, Ed. Junta del Homenaje, 1931; Ídem, *Regionalismo y monarquía*. Selección y estudio preliminar de Santiago Galindo Herrero, Madrid, Ed. Rialp, 1957, 502 págs.; Ídem, *El tradicionalismo español. Ideario social y político*. Estudio preliminar, selección y notas de Rafael Gamba, Buenos Aires, Ed. Dicio, 1980, 213 págs.; Rodríguez Carajo, M., *El pensamiento sociopolítico de Mella*, Madrid, Rev. Estudios, 1974, 207 págs.; Gil Robles, E., *Tratado de Derecho Político*, Madrid, Afrodiseo Aguado, 3.ª ed., 1963, 2 vols., v. I: 434 págs.

El estilo literario y la oratoria grandilocuente de estos autores, expresa contenidos profundos y académicos, que contrastan con el emotivo lirismo de —por ejemplo— el canto a la Patria de Aparisi Guijarro (*La Avalancha* —Pamplona—, n.º 89, 24-XI-1898, pág. 170).

El pensamiento tradicional del pueblo carlista sobre la Patria hacia 1868, lo recoge Garmendia, V., *La ideología carlista (1868-1876)*, Zarautz, Diputación de Guipúzcoa, 1984, 709 págs. Asimismo, la doctora de la Universidad de Dallas (EE.UU.) Alejandra Wilhelmsen, ha investigado la formación del pensamiento tradicional de los carlistas desde sus orígenes y en un prolongado período de tiempo, en *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*, Madrid, Actas, 2.ª ed. 1998, 630 págs. Con un carácter divulgativo, vid., Alférez Callejón, G., *Historia del Carlismo*, Madrid, Actas, 1995, 395 págs.

Cito, sin ánimo de ser exhaustivo, sucesivos pensadores tradicionalistas de ayer que sobrepasan el período de 1874-1923, y que aportan su concepción sobre la Patria: Roquer, Pou, Magín Ferrer, Balmes, Donoso Cortés, De la Hoz, Aparisi y Guijarro, Julio Nombela, Juan Cancio Mena e Irurzun, Navarro Villoslada, Cándido y Ramón Nocedal, Canga Argüelles, Manterola, Gabino Tejado, Valentín Gómez, Vildósola, Llauder, Menéndez Pelayo, Ortí y Lara, Roma, Polo y Peyrolón, Sardá y Salvany, Rodríguez de Cepeda, Vázquez de Mella, Graciano Martínez, E. Gil Robles, Torras y Bages, Ramery, Olazábal, Minguijón, Severino Aznar, Andrés Manjón, Graciano Martínez, Senante, Mons. Vizcarra, Pemartín, Pemán, Macztu, Pradera, García Morente, E. d'Ors, Galindo Herrero, Marcial Solana, Marrero, Vegas Latapie, Elías de Tejada, Alférez, De Miguel, R. Gamba, A. d'Ors... Omito nombres, y los de otros que viven hoy día. A los diferentes perfiles de estos autores, pueden añadirse, en un sentido amplio, otras personalidades como Mañé y Flaquer, Costa, Ganivet, Macías Picavea, Unamuno, Herrera Oria, Menéndez Pidal, López Ibor, Fernández de la Mora, y un larguísimo etcétera.

(2) Por ejemplo, Ruiz Amado, R., S. J., «El patriotismo», Rev. *Razón y Fe*, 1910, 129 págs. Este autor desarrolla aspectos como la patria, las patrias *chica* y *grande*, la psicología, la relación entre los españoles y el catolicismo, el chauvinismo etc.

autores (3). Y por salirse del marco histórico, soslayamos analizar el actual *patriotismo constitucional* propuesto hoy por autores como Uriarte, Juaristi, etc., que lo presentan como solución al nacionalismo secesionista periférico (4). No obstante, los materiales aportados por Uriarte y Juaristi, permiten comprender adecuadamente que el *patriotismo constitucional* es un *fenómeno recurrente desde los albores de la revolución liberal*. Esto mismo recogieron los autores tradicionales analizados en estas páginas, a la luz de sus tesis sobre el *patriotismo* propiamente dicho y la *constitución natural e histórica* de España.

Investigamos ideas y mentalidades, e incluso el Derecho, desde el *punto de vista histórico*, simplificando, por motivos obvios, las referencias de autores. Sin embargo, aunque en éste trabajo predomine el elemento histórico, la *interdisciplinariedad* nos exige conocer el *criterio de los juristas actuales* sobre los temas tratados. Y ello por varias razones. En primer lugar, para analizar en profundidad las aportaciones y el significado del pensamiento tradicional durante la restauración alfoncina. A continuación, para conocer las ulteriores posibilidades de sus planteamientos, y, sobre todo, contrastarlos con el desarrollo actual de las técnicas jurídicas de la corriente ideológica liberal. Por último, para analizar cuál es la raíz del «problema» foral. En efecto, también los juristas del presente pueden iluminar el análisis del pasado. Las aportaciones de los *juristas actuales* se recogen en las partes II y –algo– en la III. Aclaro esto porque me parecen inadecuadas ciertas catalogaciones historiográficas de autores como Jordi Canal (*El Carlismo*, Alianza Editorial, 2000) y José Luis Martínez Sanz (*Aportes*, n.º 49, 2002), sobre lo que llaman escuela histórica *neotradicionalista*, en la que me catalogan. Siempre he creído que la Historia sólo se debe a sí misma, y que el historiador se debe a la ciencia histórica, como aprendí de profesores como Federico Suárez, Valentín Vázquez de Prada e Ignacio Olabarri. Por otra parte, al margen de ello y en un segundo orden de cosas, ¿no debe el historiador profundizar con creatividad en la realidad que estudia, y mostrar el rostro vivo del acontecer histórico, lejos de convertirlo –permítanme la expresión– en *arqueología*?

---

(3) Ayuso Torres, M. *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Madrid, 1994, 387 págs., págs. 235-249; VV.AA. *Francisco Elías de Tejada y Spínola. Figura y pensamiento*, Madrid, 1995, 243 págs., por ejemplo págs. 157-162. Prolongación del pensamiento tradicional en la actualidad, y sobre el sentido dinámico de la tradición, puede mencionarse: Ayuso Torres, M., *Koinós. El pensamiento político de Rafael Gambra*, Madrid, Speiro, 1998, 239 págs., págs. 184-191.

(4) Juaristi, J., *La Tribu Atribulada. El Nacionalismo Vasco explicado a mi padre*, Madrid, Espasa Calpe, 2003, 193 págs.; Uriarte, E., *España, Patriotismo y Nación*, Madrid, Espasa Calpe, 2003, 295 págs., págs. 220. Otros autores proponen un federalismo de izquierdas no secesionista, vid. García Rovira, A. M., ed., *España, ¿nación de naciones?*, Madrid, Marcial Pons, 2002, 206 págs. Véase una recensión de mi autoría, sobre cada una de estas obras, en *Aportes. Revista de Historia contemporánea*, n.º 53 (13/2003), pág. 128-135.

## PARTE I: PATRIA Y FUEROS EN EL PENSAMIENTO TRADICIONAL

Creo necesario reiterar que estas páginas *sistematizan las tesis* de los pensadores tradicionales sobre la Patria en tiempos de la restauración alfoncina de 1876 a 1923/1931. También muestran las radicales diferencias existentes entre la *Patria* y el *patriotismo constitucional* (liberal), formulado desde los albores de la revolución liberal en 1812 y 1820. En efecto, en estos años iniciales, mientras los liberales se identificaban como «patriotas», reservando el término de «serviles» para sus oponentes políticos o tradicionales, estos últimos englobaron el término «Patria» en una complejidad de realidades y principios sociopolíticos ajenos al racionalismo (5).

Los pensadores tradicionales *recogieron* el derecho natural objetivo –incluido el concepto de la tradición–, y la doctrina social de la Iglesia, desde una doble perspectiva. Primero, como bien en sí mismo, pero también en cuanto principio constitutivo de la realidad histórica de la Patria española. De esta manera, afirmaron que la revolución liberal, moderada o progresista, más o menos centralista respectivamente, había desvirtuado la Patria, dejándola casi irreconocible. Al citado derecho y doctrina se les sumaban, formando una armónica y orgánica unidad, otros elementos constitutivos de la Patria española, como es la religión católica, la unidad orgánica de las instituciones sociales, los Fueros, y el legitimismo dinástico. Es conocido que, en la práctica, todo ello se opuso al centralismo enquistado en el Estado liberal, a la descentralización administrativa basada en la delegación del Estado, así como a las nuevas ideologías secesionistas nacidas de finales del siglo XIX. ¿El fundamento de dicha oposición?: realidades que se oponían a la secularización y al racionalismo, al individualismo y al positivismo, todo esto fruto de aquella *soberanía nacional* expresada en el llamado *patriotismo constitucional*.

Receptáculo de las tesis de los pensadores y prensa de tendencia tradicional (carlista, integrista y otros), aportó como novedad la revista ilustrada *La Avalancha* de Pamplona (1895-1950), que tenía un carácter religioso y cultural, y una periodicidad quincenal. Podía citar importantes periódicos de ámbito nacional o regional, pero no siempre fáciles de localizar (6). La prensa tra-

---

(5) Garralda Arizcun, J. F., «Confrontación ideológica en los albores de la revolución liberal...», *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, Año IV/1998, 251 págs., págs. 189-251.

(6) *La Avalancha* (Pamplona, 19-III-1895 al 24-II-1950), publicada por la «Biblioteca Católica-Propagandista». He consultado los primeros 22 años de su existencia hasta el n.º 505 (8-V-1916), y he ojeado con cierto detenimiento los restantes números.

Además de los periódicos integristas *El Siglo Futuro* de Madrid y *La Constancia* de San Sebastián (cuya colección la poseen los parientes de Olazábal que viven junto a Pamplona), así como de otros periódicos antiliberales, el periodismo tradicionalista-carlista es muy fértil entre 1876 y 1931. Por ejemplo, en 1908 figuran los diarios *El Correo Español* (Madrid), *El Correo Catalán* (Barcelona), *El Correo de Guipúzcoa* (San Sebastián), *El Pensamiento Navarro*

dicionalista corrobora las tesis de los discursos y libros de diversos pensadores tradicionalistas. Asimismo, he tenido la ocasión de consultar, en un mismo fondo de archivo privado, diferentes periódicos y semanarios carlistas de finales del siglo XIX y comienzos del XX, procedentes tanto de España como de América, aunque en aras de una mayor sencillez omito referirme a ellos (6 b).

En alguna ocasión, en estas páginas se menciona la *evolución perfecta* del pensamiento tradicional de ayer, realizada por diversos autores actuales que

---

(Pamplona), *El Correo de Zamora*, *Las Libertades* (Oviedo). Ahí están los semanarios: *Ausetania* (Vich), *El Combate* (Jaén), *La Verdad* (Granada), *El Norte* (Vitoria), *El Porvenir* (Toledo), *La Bandera Regional* (Barcelona), *El Tesón Aragonés* (Zaragoza), *La Defensa* (Mondofiedo), *La Tradición Vasca* (Bilbao), *La Reconquista* (Tarragona), *Ressó de L'Avior* (Mataró), *El Castell Bergada* (Berga), *L'Amich del Poble* (Manresa), *Regeneración* (Alicante), *El Guerrillero* (Valencia), *El Tradicionalista. Periódico católico-monárquico* (Valencia).

(6 b) Los más importantes periódicos carlistas entre los consultados, pertenecen a comienzos del siglo XX, y abarcan los ámbitos de España e Hispanoamérica. Todos ellos se conservan en un mismo fondo de archivo privado familiar en Pamplona. *No ponemos sus referencias porque reafirman lo dicho por los pensadores recogidos en este trabajo.* Los periódicos del ámbito de España son estos: *El Correo Español* (Madrid) siete números entre 1900 y 1910; *El Tradicionalista. Semanario Jaimista del Reino de Valencia* (2.ª época), n.º 1 (6-I-1923) a 432 (25-IV-1931); *El Cruzado Español* (Barcelona, semanario) n.º 1 (25-VII-1929) a 125 (11-XII-1931); *La Protesta* (Barcelona, semanario), n.º 136 (1-I-1926) y 145 (5-III-1926); *La Borrasca* (Madrid, semanario), n.º 1 (22-I-1927) y 2 (29-I-1927); *El Radical* (Orense), n.º 1 (16-V-1927). Otros números sueltos son: *El Combate* (Jaén) n.º 137 (9-VIII-1902) y del 10-III-1905; *La Guerrilla* (Bilbao, semanario) n.º 31 (10-III-1904); *El Guerrillero* (Valencia, semanario), n.º 119 (7-VIII-1909); *La Bandera Regional* (Barcelona) n.º 63 (12-III-1910); *El Radical* (Sevilla) del 10-III-1910; *¡Aurrera!* (Bilbao, semanario) n.º 13 (22-VII-1911); *El Porvenir* (Toledo) n.º 859 (30-VI-1921); *Radica* (Pamplona, semanario) n.º 54 (26-II-1921); *Tradición Vasca* (Guipúzcoa y Vizcaya) n.º 1 (10-IX-1922) a 18 (20-I-1923).

En Buenos Aires se publicó: *El Legitimista Español. Periódico carlista*, n.º 1 (5-XII-1898) a 174 (30-III-1912) (director Luis de Mas, seguido por Fco. de Paula Oller); *España. Revista patriótica española*, n.º 1 (1-I-1915) a 177 (1-VII-1929); y *El Pensamiento Español* n.º 24 (10-III-1918). En Cuba: *La Regeneración española. Eco de la opinión carlista en la isla de Cuba*, prospecto (26-II-1899) y n.º 11 (14-V-1899) a 28 (10-IX-1899). En Santiago de Chile: *El Tradicionalista* n.º 1 (10-III-1908) a 5 (25-VII-1908);

Menos importancia tiene, entre la prensa carlista consultada, la publicada en España a finales del siglo XIX, que pertenece exclusivamente a la lucha política. También, como la anterior, reafirma lo expuesto en estas páginas. Sus títulos son estos: *El Centro* (Valencia, diario) n.º 204 (1-III-1890) a 741 (19-X-1900); *Diario de Lérida* n.º 281 (3-XII-1886); *Rigoletto. Periódico progresista* (Madrid, semanario, 4.ª época), n.º 188 (3-I-1885) a 447 (28-XII-1889); *El Papelito* (Madrid) n.º 47 (17-II-1883) a 59 (12-V-1883); *Lo Rossinyol. Periódich satíric Tradicionalista* (Gerona) n.º 92 (1-I-1887); *El Basco. Periódico católico* (Bilbao), n.º 1.598 (2-IV-1889), 1.623 (2-V-1889) y n.º 2.414 (31-XII-1891); *La Monarquía federal* (Valencia), n.º 102 (5-XII-1896) a 104 (19-XII-1896); *La Juventud Carlista* (Madrid), n.º 17 (3-III-1887); *El Intrínquilis* (Barcelona, semanario), n.º 9 (2-III-1887); *El Cabecilla* (Madrid) n.º 191 (5-I-1887); *El Norte Catalán* (Vich, semanario) n.º 31 (6-VIII-1887); *El Tradicionalista* (Valencia, prensa integrista) n.º 385 (26-IV-1889); *El manchego* (Ciudad Real) n.º 159 (30-III-1889) y 160 (6-IV-1889); *La Lealtad Navarra* (Pamplona) n.º 891 (30-XII-1891) y 892 (31-XII-1891).

Esta prensa, tanto los periódicos del siglo XIX como del XX, tienen 4 páginas, salvo las 8 de *El Cruzado Español*, *España. Revista patriótica española* (Buenos Aires) —4 u 8 págs.—, *La Regeneración española* (Cuba), y *El Guerrillero* (Valencia). Seis páginas tiene *La Borrasca* (Madrid), y dos páginas tienen *La Monarquía Federal* (Valencia) y *El Vasco* (Bilbao).

prolongan el pensamiento de sus predecesores. Esta mención no pertenece estrictamente a la ciencia histórica, aunque es cierto que la completa, la continúa, se debe a ella, y, sobre todo, ayuda a comprender el pasado. Hoy día, Jean Ousset, Rafael Gambra y Álvaro d'Ors, entre otros, han subrayado diferentes aspectos como son los contenidos heredados de los padres, la naturaleza psicológica y comunitaria de los actos de transmitir, heredar y aceptar la herencia, etc. (7). Desarrollemos nuestro objetivo principal, que es estrictamente histórico, y desvelemos con detalle lo que pensaban los hombres del pasado del ámbito tradicionalista.

## 2. ¿QUÉ ES LA PATRIA?

### 2. 1. El amor a la Patria como virtud natural y cristiana.

Para los autores tradicionales, el consentimiento universal de los hombres muestra que el patriotismo forma parte del derecho natural objetivo. El respeto a los padres —la Patria—, procede de Dios como expresión de la virtud de la justicia, y como mandamiento del Amor. De esta manera, la virtud del patriotismo como *piedad* hacia los padres —que son la Patria— queda incluida en el cuarto Mandamiento de la Revelación del Sinaí, que culmina en la tradición cristiana, de modo que la virtud de la *pietas* resulta ser —según San Agustín— una virtud humana y sobrenatural. De esta manera, el pensamiento y concepción tradicional tiene en España una inequívoca raíz cristiana.

La vinculación de los hijos hacia los padres es una *realidad basada* en el amor, y no sólo un amor en potencia. Fruto de ello, la Patria es una realidad *configurada* y expresa el desarrollo de la piedad familiar en el relevo de las estirpes y generaciones. Ello lo vulnera el mayor o menor grado de *voluntarismo* de la llamada «modernidad».

Dicho *voluntarismo* expresa un amor nominal, desarraigado y principalmente autónomo que, alegando libertad, reduce la Patria a mero nombre, a los colores de una bandera, a la Marcha Real de la Monarquía, y a poco más, convirtiéndola en una palabra vacía que, si se mantiene, es por el tributo que el error rinde a la verdad, y, si se hace revivir, es *para que vuelva a morir* en el

---

(7) Las actuales tendencias del pensamiento tradicional son significativas. Por citar algunos autores —y disculpen las omisiones—, menciono a Alsina, Ayuso, Canals, Cantero, Dalmacio Negro, Forment, Gambra (Andrés y José Miguel), Manuel de Santa Cruz (seud.), Martínez-Sicluna, Nagore, Palomar, Puy, Vallet de Goytisolo, Segura Ferns, Soria, Sardina Páramo, Zafra Valverde... Miguel Ayuso se refiere ampliamente a varios de estos y otros autores, en *La filosofía jurídica y política de Francisco Elías de Tejada*, Madrid, 1994, 387 págs., así como en otras importantes publicaciones y foros públicos. Véase también D'Ors, A., *Cambio y tradición*, en VV.AA., *El cambio*, Madrid, Speiro, Actas XXIII Amigos de la Ciudad Católica, 1986, 316 págs., págs. 81-84.

presente inmediato. Lo más llamativo es que algunos han pretendido fundar dicha libertad cuasi absoluta en la libertad de los hijos de Dios, comprometiéndose así en un *nuevo clericalismo*, y haciendo prevalecer cada generación sobre los padres. El sujeto individual sería dueño y señor de su propio presente. Ante esto, la respuesta que ofrecen los autores tradicionales parece unánime: mientras Dios deja las cuestiones temporales al arbitrio de los hombres, la sociedad, desde su propia configuración y desarrollo, y desde la psicología individual y social, supone –y por ello exige– unas afirmaciones insoslayables en el ámbito temporal. Ello es así por lo mismo que un maestro debe enseñar la verdad a sus alumnos, y los alumnos tienen el deber de aceptarla desde la confianza, el gozo y el propio descubrimiento, actuaciones estas inseparables y fundadas naturalmente en el amor.

Un tipo de *voluntarismo* más *radical* reduciría la Patria a un futuro absolutamente abierto, sin otro compromiso que el basado en la estricta voluntad de los individuos. Así, la Patria sería una realidad cambiante, y modificable en mayor grado que en el caso anterior.

En ambas situaciones, este *voluntarismo fundamental* lo recoge y expresa la *soberanía nacional* del liberalismo de esta manera: en la *voluntad nacional* –mayoritaria moral o numéricamente– como único garante del Derecho y de la ley, en la desvalorización de los *cuerpos intermedios*, en la relativización absoluta de la realidad constituida y vivida, y en la *pérdida del patrimonio moral y social*. Pues bien, este voluntarismo no sólo fue rechazado por los pensadores, sino también –y es lógico– por los políticos tradicionales. Por mencionar algún manifiesto político, citemos la *Carta de la princesa de Beira a los españoles* del 25-IX-1864, y el *Manifiesto integrista tradicionalista* del 27-VI-1889. Por ejemplo, este último, al afirmar los fundamentos de España, critica el *voluntarismo* que expresa «la locura de vivir discutiendo perpetuamente los primeros principios, y constituyéndose perpetuamente, sin acabar de constituirse jamás».

Otra cosa es que, en el ámbito de las aplicaciones, pocas veces el voluntarismo político-jurídico haya sido llevado hasta sus últimas consecuencias. Por lo que respecta a decisiones puntuales y a la configuración del país, pocas veces se han seguido en España el voluntarismo que impregnó las decisiones, tan emblemáticas como reales, siguientes: el liberalismo de las Cortes de Cádiz como revolución frente a la tradición anterior, la Pragmática Sanción (29-III-1830) y su derogación (18-IX-1832) por Fernando VII, el advenimiento de Amadeo de Saboya (1870), la etapa denominada *interinidad* del general Serrano (1874) y la restauración de Alfonso XII (1874), la proclamación de las dos Repúblicas, etc. Para los pensadores tradicionales, es comprensible que una sociedad no derive en un voluntarismo hasta sus últimas consecuencias, y ello por varias razones. La primera, porque tanto la paternidad como la naturaleza social del hombre reclaman sus derechos. En segundo lugar, porque la voluntad suele actuar sobre un *humus* previo y una realidad configurada que condi-

ciona y facilita su desarrollo. Por último, porque hay circunstancias heredadas que limitan y condicionan las actuaciones de los hombres y los grupos. La tradición sería como un gran río, en el que cauce y agua forman una misma realidad; sin afluentes y sin cauce, no hay agua, y sin cauce suficiente sobrevienen las avenidas y la inundación. De esta manera, es muy difícil que una comunidad histórica —en cuanto tal configurada más que por configurar— se niegue a sí misma, y/o *condicione* su existencia de una forma constante, radical y absoluta.

La Patria, como amor filial a los padres, y, por ello, a los hermanos, conlleva una patente grandeza humana, así como la vinculación de todos los planos del ser humano (biológico, psicológico, moral y espiritual), el anhelo de configurar realidades naturales con proyección de futuro, y un gozo natural elevado al plano sobrenatural. No en vano, el actual *Catecismo de la Iglesia Católica* recoge la virtud del patriotismo en el cuarto Mandamiento (8). En este último, la virtud prolonga los deberes de la persona hacia los padres y el grupo familiar, y supone el «honor, afecto y reconocimiento a los abuelos y antepasados», a los maestros y patronos, a los jefes, a la patria y sus gobernantes. En efecto, Santo Tomás de Aquino afirmaba: «corresponde a la piedad rendir culto a los padres y a la patria» (9), y «(...) la piedad (...) rinde culto y deberes a los padres y a la patria y a los que les están unidos» (10).

## 2.2. Diferencia entre Patria y Nación.

Para los pensadores tradicionales, los términos *Nación* y *Patria* son dos caras de la misma medalla (11).

La *Patria* es la continuidad de los padres en el tiempo, las obras paternas, la tierra humanizada, la herencia recibida, la realidad naturalmente configurada, el patrimonio material y espiritual familiar como expresión viva de la transmisión de los hombres en la tierra. La Patria es «la Tierra y los Muertos» de Maurice Barrès, como punto fijo que supera el racionalismo filosófico, y como doctrina de alguna manera carnal y material. La Patria es la tierra y la *gente*, modeladas mutuamente, y, entre ambas, la *gente* más que la tierra, viendo, en

---

(8) *Catecismo de la Iglesia Católica*, núms. 2.199, 2.212, 2.239 a 2.243 y 2.310

(9) *Summa theologica*, II, IIae, q. 101, a.1.

(10) *Summa theologica*, II, IIae, q. 101, a.1, ad. 1m, 2m, 3m.

(11) Ousset, J., *Patria, Nación y Estado*, Madrid, Speiro, 1970, 144 págs., y sus artículos publicados en *Verbo*, n.º 34-35 y ss.; Canals Vidal, F. «Países, naciones y Estados en nuestro proceso histórico», Madrid, *Verbo*, n.º 155-156, págs. 733-738; Gamba, R., *Tradicón o mimetismo. La encrucijada política del presente*, Madrid, 1976, 322 págs., págs. 19-31; Idem, *La monarquía social y representativa en el pensamiento tradicional*, Madrid, Ed. Sala, 2.ª ed., 1973, 139 págs., págs. 53-61.



cada persona que conforma una sociedad, una tradición acumulada, unos derechos y deberes hacia dicha tradición, y unas obligaciones hacia los padres mucho más que unos compromisos hacia hijos y hermanos sin patria.

Por su parte, la *Nación supone* la Patria, e implica «la comunidad viviente de los herederos», y la conciencia de un «nosotros». Dicho de otra manera, la Nación «es la sucesión de los hombres de la patria en el pasado y en el porvenir, así como en el presente. No es el simple total de los que viven. La nación existía antes que ellos, y cuando ellos hubieren muerto los sobrevivirá» (12). Así, la Nación, bien entendida y no como mero *lugar de nacimiento* pues también nacen las criaturas irracionales, guarda una íntima relación con la Patria. La Nación es una *realidad objetiva*, mientras que la Patria tiene un contenido *más subjetivo* en cuanto una herencia paterna que se recibe, una conciencia personal, y un sentimiento de nación.

A diferencia del citado concepto tradicional de Nación, el concepto liberal supone la *suma de individuos*, al menos nominalmente *soberanos*, que discuten y deciden todo lo que deseen sin límite alguno en cada legislatura (13). Lógicamente, según los autores tradicionales estudiados, esto implica la negación de la Patria y la Nación, que conllevan deberes, derechos y realidades insoslayables —como tales innegociables—, necesarias en la configuración de la realidad social, y en la recepción y desarrollo de la vida material, psicológica, espiritual y moral.

### 2.3. La necesidad del patriotismo.

Ni la Patria ni el amor a la Patria son fruto del voluntarismo, ya como realidad ya como virtud. Para los pensadores tradicionales, el hombre necesita amar. El amor a la Patria es un verdadero amor, uno de los amores más limpios y desinteresados, si entendemos por interés el provecho utilitario individual. Por eso, un autor contemporáneo dice: «Le es muy difícil al hombre el desprenderse realmente de su patria, y si él la abandona, será en todas partes un extranjero» (14).

Es frecuente asociar la Patria con la fertilidad de la mujer y los hijos, con todo elemento vital y la continuidad familiar de una estirpe. La Patria *posibilita el ejercicio* limitado y condicionado *de la libertad* como primer presupuesto de la libertad humana, y expresa una realidad que siempre es contenido y cauce. Sin Patria, la comunidad no puede *ejercer sus libertades y potencialidades*

---

(12) Ousset, *art. cit.*, pág. 240.

(13) Sieyès, E., *¿Qué es el Tercer Estado? y Ensayo sobre los privilegios*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, 185 págs.

(14) Ousset, *art. cit.*, pág. 230.

más específicas, y se le impide su *mejora perfecta*, sobre todo psíquica, espiritual y moral. La Patria expresa el *arraigo* de la persona y el grupo humano. Sin Patria, se origina el desarraigo, cuyos frutos son el desequilibrio, la incapacidad, y la rotura de los vínculos que cohesionan y mantienen al hombre, la familia, la sociedad y el medio humano.

La Patria, como continuidad, entrega y deseo de mejora, impide el atraso y el estancamiento de la comunidad. Supone un cauce, una herencia mantenida y continuada, y un deseo de mejora; es decir, la Patria es exigencia de un verdadero *progreso*. Permite y colabora en el mantenimiento, el buen desarrollo, y la profundización de la *cultura* y la *civilización*, incluso en sus aspectos materiales, tan influidos, a la larga, por los espirituales y morales.

No hay dos Patrias de idéntica configuración y desarrollo. Cada comunidad tiene una concreta especificidad, fruto de sus diferentes coordenadas espacio-temporales, de las cualidades personales y sociales, de sus peculiares circunstancias, y, sobre todo, del ejercicio de la libertad humana. En este punto, muchos han cantado la grandeza de la Patria, que es España, y sus gestas maravillosas que siguieron el sabio consejo de *fazañas que no palabras*.

### 3. LA TRADICIÓN HISTÓRICA COMO PRINCIPIO SUCESIVO

#### 3. 1. Sin padres no hay Patria.

Para autores tan significativos como Aparisi y Guijarro y Juan Vázquez de Mella, la Patria supone una *mutua donación* paterno-filial, siendo el hijo, inicial y principalmente, un *deudor* que alcanzará la madurez. No es que la *tradición*—transmisión— sea para temperamentos dóciles o débiles, reservando para los temperamentos rebeldes una mayor «libertad», sino que es inherente a la configuración del ser humano, a todos los hombres. Por otra parte, la tradición va más allá del hecho y del principio de no valorar el propio juicio individual (el propio saber, cualidades y voluntad) más que la herencia, buen hacer y experiencia ajena, sea individual o comunitaria.

En primer lugar, los padres se deben al hijo, pues el hijo goza de una *herencia*, compleja y peculiar, de naturaleza genética, material, cultural, espiritual y religiosa, que procede, en buena medida, de los padres. Además, el hijo educa y desarrolla su personalidad en el seno materno y paterno. Al *hacerse*, de alguna manera el hijo se introduce en sus padres, y a la inversa, aunque la iniciativa corresponda a los padres. Así, no sólo la configuración personal, sino también el paulatino ejercicio de la libertad filial—que supone cierto grado de creatividad, mayor a medida que se llega a la madurez— están vinculadas a los padres. Ello permite al hijo superar una vinculación voluntarista y de conveniencia hacia sus padres, o bien ser un mero receptor en vez de un verdadero

actor. A medida que alcanza la madurez, el hijo asume y remodela creativamente la herencia, mejorándola, y quizás adaptándola en momentos de cambio.

En segundo lugar, y fruto de lo anterior, el hijo, que además se sabe limitado, se debe a los padres, manteniendo siempre una íntima relación de *dependencia conformadora y liberadora* hacia sus padres en la cadena de estirpes familiares. Sin familia no hay Patria, ni tradición, de manera que —según Zimmern hoy día— cada niño que nace es un niño de la Edad de Piedra. No se elige a los padres, ni tampoco a la Patria: porque el hijo se debe a ellos, ¡les ama! En conclusión, padres e hijos se reconocen mutuamente, se congregan y no se dispersan. Ambos mantienen un vínculo duradero y ponen en común su presente, que a la vez es futuro. Por eso, la tradición supone los deberes y derechos de los padres respecto a sus hijos, y a la inversa. Es muy realista, además de bella, la imagen utilizada por Vázquez de Mella: «La tradición es la familia agrupada en derredor del mismo hogar, en donde se sustituyen los hombres y las llamas, *que duran más que los hombres*» (discurso 17-V-1903, el subrayado es nuestro). En esta metáfora, la familia son los padres e hijos, unidos en un mismo acto transmisor. Las llamas y la mayor duración de las llamas, parece expresar varias cosas: la fuerza de atracción de la sociabilidad humana, el amor paterno-filial, lo transmitido que congrega, y la continuidad en el tiempo, todo lo cual justificaría el agrupamiento de la familia en torno al hogar. Aunque la familia se distingue de las llamas del hogar, ambas realidades están en una estrecha unión, y mutuamente se configuran. Así, la tradición expresaría lo que ambas realidades tienen en común y lo que justifica su unión —comunión—, es decir, aquello que sobrevive a los hombres concretos, une las generaciones, forma la unidad y continuidad de las estirpes, y constituye comunidades y pueblos.

Para Rafael Gamba, siendo la familia el origen de la Patria y ésta su fruto, la recuperación de la Patria exige recuperar la familia. Sólo así es posible solucionar el «callejón sin salida» al que ha conducido la Revolución antifamiliar y apátrida:

«(...) un verdadero y profundo retorno a la tradición española, aunque necesitara de una amplia restauración política y jurídica, habría de apoyarse sobre todo en una revitalización de los ambientes familiares, devolviéndoles su perdida continuidad institucional y el sentido patrimonial e histórico de su existir» (15).

Este patriotismo exige el amor a los padres, es decir, el amor a sus obras, afanes y anhelos, por lo mismo que no hay creador sin creación. Consecuencia de ello, no es admisible el desarraigo de quienes dicen amar a los padres, mientras se desvinculan de las obras paternas, en clara contradicción con el «obras son amores y no buenas razones» del refrán.

---

(15) Gamba, *La monarquía social...*, op. cit., pág. 61.

### 3.2. El origen natural de la sociedad.

El pensamiento tradicional niega que la *soberanía nacional* moderna sea el origen y cualidad de la comunidad y de su proyección política. La comunidad sería superior y anterior al pacto social voluntarista (contrato interpretado según el liberalismo), carece de soberanía, sólo parte de sus contenidos estarían bajo la jurisdicción de la autoridad política, y se trata de un límite *intrínseco* y *extrínseco* a la supuesta soberanía nacional, cuya existencia se niega. Así discurría *La Avalancha* (1897), revista ilustrada y quincenal de Pamplona (1895-1950):

«La sociedad no es un pacto: es una creación divina. Ni el idioma, ni los sentimientos de paternidad, de religión, de amistad, de moralidad, son convencionales. ¿Amáis á vuestros hijos, porque así lo habeis convenido? ¿Amáis á vuestro hogar, vuestras propiedades, vuestro país, porque así lo habeis pactado? ¿Os acordais si os habeis impuesto la obligación de no matar, de no robar, de no dañar al prójimo, de respetar a los ancianos, en casa de algún notario? Las grandes instituciones, como la familia, la patria, la autoridad pública, la religión, así como las más altas ideas, en que aquellas se inspiran, existen independientemente y á despecho de nuestra voluntad» (16) (graffa según el original).

De esta manera, la Patria era considerada como *principio resultante de otros elementos anteriores*, y la manifestación de unos contenidos patrimoniales intangibles. En realidad, y según otro autor moderno, «(...) el núcleo duro de la unidad de un país es su patrimonio, que es su verdadero anclaje en el tiempo y en el espacio. Preservándolo, al mismo tiempo que se ensancha, es como se llegará quizá a unas patrias mayores» (17).

Según los autores que estudiamos, quien goza de una Patria sabe que no es libre por efecto de su propio poder, sino en la medida que dicha Patria se lo permite y hace posible en orden a la seguridad, la comodidad y la independencia (18).

### 3.3. Tradición y Patria, dos caras de la misma medalla.

No hay Patria sin Tradición. Incluso el voluntarista más radical se enorgullece de sus antecesores ideológicos, y pretende hundir su prestigio en escuelas de pensamiento. Como sobre la tradición se ha escrito mucho, me remito a

(16) *La Avalancha* (Pamplona), n.º 67, 24-XII-1897, pág. 328.

(17) Caruzzo, F., «Cómo se forma una Patria», en VV.AA. *Patrias-naciones-Estados*. Actas del Congreso de Lausanne 1970, Madrid, Speiro, 1970, 108 págs., pág. 28.

(18) Ousset, art. cit., pág. 226.

los actuales trabajos de Sandoval y Palomar (19), que siguen las huellas de los autores estudiados posteriores a 1874.

En momentos de intensa propaganda tradicionalista posterior a la revolución de 1868, esto es, en 1871, poco antes de la tercera guerra carlista, el vizconde de la Esperanza afirmaba que «sin tradición no hay patria», y que era imposible renunciar a una tradición expresada en los mil detalles de la vida personal, familiar y social. Los epítetos que dicho autor dispensó a quien renunciaba a su patria, o lo que es lo mismo, a la tradición, tienen un preciso sentido: se trata de un mal hijo, pues carece de la virtud de la piedad, y es un pródigo errante que se limita a satisfacer sus pequeños goces del presente (20).

Que la tradición genere Patria lo observaba Vázquez de Mella, cuando reconocía que «sin la comunidad de tradición no hay Patria» (discurso en Santander, septiembre de 1916). Para él, la Patria es, ante todo, un patrimonio espiritual, formado por la religión, las vivencias y los compromisos estables con proyección de futuro, las formas particulares de ser y estar en el mundo, los usos y costumbres, las instituciones y normas de naturaleza jurídica (derecho civil privado y público), las creencias, ideas y aspiraciones, y el derecho público. Por eso, una parte esencial de la Patria eran los cuerpos intermedios y los Fueros, expresados en los ámbitos privado y público del Derecho. Que la tradición genere Patria era un imposible y una ficción, si se desliga de la *continuidad histórica* de un pueblo, que es aquello que le permite tener «un alma, una actividad vital y, en cierta manera, informante, pero no subsistente como la de los individuos, sino resultante de las creencias, sentimientos, aspiraciones, intereses, recuerdos y esperanzas» (discurso en el Congreso del 6-V-1898).

La Patria reclama un amor encarnado y arraigado, un amor natural paterno-filial. No en vano, los pueblos son —como dirá después García Morente— *cuasi-personas* en cuanto «unidad espiritual de voluntad libre», lo que justifica concebir la historia nacional como la biografía de la nación.

Los pensadores tradicionales entre 1874 y 1923 explicaron que los españoles en general, con las peculiaridades y diferencias de cada uno de los pueblos que integran España, tienen, a grandes rasgos, una forma de ser colectiva, que les identifica y diferencia de otros pueblos. Ello no impide que sus oponentes, influidos de una u otra manera por las ideologías empirista y voluntarista, por el racionalismo y cosmopolitismo, afirmasen que no existían identidades comunes o bien diferencias colectivas. Aquí no valen las declaraciones, sino analizar qué postura se ceñía más a los hechos, aspecto que omitimos en este trabajo.

---

(19) Sandoval, L. M.<sup>a</sup>, «El criterio de la Tradición», Madrid, Rev. *Verbo*, n.º 367-368 (agosto-octubre, 1998) págs. 635-658; Palomar, E., *Sobre la Tradición. Naturaleza, significado y concepto*, Barcelona, Ed. Scire, 2001, 209 págs.

(20) Vizconde de la Esperanza, *La Margarita*, n.º 32, 5-XI-1871.

Sin embargo, sí interesa resaltar que, para los autores tradicionales, el pensamiento político y la expresión popular de los valores se encontraban unidos. Citemos a dos autores, esta vez de tendencia carlista: al pamplonés Mena, que era más pensador que político, y a Fal Conde, que, siendo posterior a él, era más político que pensador. En el folleto publicado con el sugerente título *Principios fundamentales de política* (1877), el por entonces activo publicista y escritor carlista pamplonés, Juan Cancio Mena e Irurzun (21), identificó con singular agudeza el carácter nacional de los españoles, así como los principios básicos que según él configuraban a España y a los españoles. Medio siglo después, Manuel Fal Conde definía con un estilo popular —y lo hizo con éxito— los mismos principios doctrinales y talante que Mena. Para ello, Fal Conde, destacando con sencillas palabras la importancia del patriotismo para los españoles, vinculó la Patria al amor a Dios como fruto del cuarto mandamiento del Sinaí, y afirmó que, sin la religión católica, España dejaría de ser ella misma. Lo expresó con sencillez y contundencia en su *Ordenanza del requeté* —también lo hizo el *Boletín de Orientación Tradicionalista* de 1934-1936—, acomodándose al hondón del alma popular de aquellos a quienes se dirigía:

«Tu Patria, es tu Nación; tu Nación, España. España: Única e indivisible, en su rica variedad autárquica regional es: Sublime arcano de tradiciones, Relicario de grandezas, Madre de Nuevos Mundos, Luz de la Historia, Albergue de Santidad, Defensora de la Iglesia Católica, España sin la Cruz, dejaría de ser España. Estúdiala, para conocerla. Conócela, para amarla. Ámala, para honrarla. Ten presente que el más puro de los amores, después de Dios, es el de la Patria».

En la misma línea de pensamiento que Mena y Fal Conde, con ropajes de calor humano inherentes a aquel, y como muestra de continuidad en la concepción de la Patria y la Nación, recojo parte de un interesante artículo del *Boletín de Información de las Asociaciones de Estudiantes Tradicionalistas de España* (n.º 13, 1-XI-1942). Para este Boletín, la Patria se configura como una herencia y una comunidad espiritual frente al nacionalismo moderno, que estaba extendido en su momento histórico; y como un suceder histórico frente a la preponderancia del presente. La Patria la conforma la herencia de los padres, y no en el liderazgo de un jefe reconocido por quienes se congregan en base tanto a la mutua igualdad como a un acto de voluntad. Por último, la Patria se estructura en el arraigo de lo propio y en las propias diferencias, frente a la indiferencia hacia los propios y específicos contenidos patrimoniales. El *Boletín* al que me refiero se expresaba así:

---

(21) Mena, J. C., *Principios fundamentales de política que determinan la actitud en que deben colocarse los que han defendido la bandera carlista*, Pamplona, Imp. de Joaquín Lorda, 1877, 62 págs.

«Un país en que nadie se siente unido al pasado, no es una Patria, es una *inclusa*. Los desventurados expósitos dan testimonio de haber nacido, pero ¿cómo podrán darlo de sus padres?...

Por eso las inclusas políticas modernas hace mucho tiempo que rehuyen sistemáticamente llamarse Patrias; y se llenan la boca a todas horas llamándose naciones. Que no es lo mismo».

«(...) los seres humanos, sí (tienen qué transmitirse). Un lenguaje, y con el lenguaje, la fe de su origen y de su fin, las revelaciones divinas, la sabiduría acumulada por el esfuerzo de las generaciones precedentes, la historia de tanta abnegación, y con ellas la veneración a los padres, y a los padres de sus padres y a sus antepasados, de quienes con la sangre conservan tantos bienes que les conservan en su dignidad superior a los irracionales y les obligan al deber y al honor de merecer, por su propio amor y abnegación, ser dignos de la admiración de las generaciones futuras.

Toda esa Tradición es una corriente espiritual, racional y política que discurre por cauces naturales desde el pasado al porvenir, sobre vínculos de origen familiar, en el común y perdurable interés de la Patria.

*Y esa es la vida política natural, por ley inviolable. Cuando parece que se viola, los pueblos padecen o perecen, prueba de que la ley es inviolable o indefectible. Como que es legitimidad de origen divino*

Miserables incluseros políticos, que reniegan o desconocen a sus padres. Quieren ignorarlos, imitando a los irracionales (...). No veneran la tradición de la Patria, sino solo de la nación. No veneran la tradición de sus padres, pero se dejan domesticar o atrallar por cualquier amo, o arruinar o envilecer por cualquier padrastrero o cualquier chulo aventurero. Como no traen en sí el espíritu de la Patria, querrían haber nacido franceses, o ingleses o alemanes o rusos, o ser híbridos de treinta sangres, según la moda.

*Estas inclusas políticas son la ruina de la civilización; con su tendencia animal vuelven de nuevo la humanidad a la fiera de las selvas; retórnala a la barbarie, pero no a la barbarie inocente y primitiva, sino la regresiva por corrupción».* (El subrayado es nuestro) (22).

El desarrollo de los puntos anteriores permite extraer tres consecuencias sobre el concepto de *tradición*: 1.<sup>a</sup>) La superación del utilitarismo. 2.<sup>a</sup>) La tradición como condición necesaria del progreso. 3.<sup>a</sup>) La tradición como principio socio-político que conforma otros principios. Expliquémoslo brevemente.

### 3.4. La tradición rechaza el utilitarismo.

Para los autores tradicionales, la tradición supera la consideración de lo útil como valor —aunque éste acompañe a aquella—, mientras que, para la ideolo-

---

(22) Manuel de Santa Cruz (seud.), *Apuntes y documentos para la Historia del Tradicionalismo español. 1939-1966*, tomo 4, año 1942, Madrid, ECESA, 1979, 217 págs., págs. 139-140.

gía utilitarista (los positivistas Bentham, Stuart Mill, etc.), la Patria es inútil en el supuesto que la tradición no sea necesaria para la supervivencia, o bien para el progreso social y económico. Las razones que aportan los tradicionalistas son las siguientes:

En primer lugar, el reduccionismo que supone el *homo oeconomicus* convierte al sujeto humano en objeto económico, y desliga las actividades económicas del hombre de los deberes que este tiene en los ámbitos religioso, ético y social.

A continuación, ¿qué decir de los derechos de los padres? Para los autores tradicionales, la tradición se origina en el respeto, la admiración y el amor de los hijos hacia sus padres, hacia sus obras y la herencia que estos ha forjado. Los padres tienen derecho a este respeto (23), y a iniciar, en este mundo, la inmortalidad a la que están destinados, superando así la pretendida autonomía radical tanto de los padres como de los hijos. El fallecimiento de los padres, y el fruto inmediato de éste —el dolor, olvido, y abandono—, serían una consecuencia del pecado original y no precisamente de la gracia divina.

Según Vázquez de Mella, esto último, y el citado dinamismo de la tradición —*tradere*—, hacen que una generación *amotinada* no tenga derecho a quebrar la transmisión paterna, que deja huérfanos de herencia a los propios hijos. Dicho de otra manera: «Si se ha edificado algo, destruyendo lo anterior, no tiene derecho a que la generación siguiente, desheredada del patrimonio deshecho, acepte el suyo» (discurso en el Parque de la Salud de Barcelona del 17-V-1903). A ningún hombre debe satisfacerle que la Patria, que supera el ámbito de un momento presente, sea silenciada, olvidada o vulnerada en nombre de la propia autonomía del *yo* individual o nacional; hacerlo, ha sido identificado por algunos pensadores con el parricidio, el asesinato, o bien la demencia.

Los hijos llevan a sus padres dentro de sí. En efecto, los hijos no tienen más remedio que manifestar, en muchos aspectos, la vida de sus padres y, con ello, continuar sus obras en vida de estos. Ahí está el temperamento de transmisión genética, la tendencia a seguir modelos de vida, la configuración del propio carácter fruto de la educación de la voluntad, y, por último, la educación en su sentido más amplio. De esta manera, la riqueza de la Patria *sobrepasa* la limitación inherente a la actitud «moderna» que afirma: *sólo la voluntad soberana*.

Por último, y como rotundo mentís al utilitarismo, la tradición y la Patria son *indispensables* para el progreso humano. Sin Patria no hay civilización. Sin tradición no hay Patria, ni ciencia, ni progreso, y, sobre todo, no hay persona ni comunidad. La tradición se opone al utilitarismo, y es condición necesaria

---

(23) Sobre ello vid., Juan Vázquez de Mella, discurso en el Parque de la Salud de Barcelona, 17-V-1903; VV.AA. *¿Qué es el Carlismo?*, Madrid, Escelicer, 1971, 206 págs., págs. 91-92.



para el progreso; es una acumulación selectiva, soporte, nervio, y corona de la civilización. La Patria es el gran principio social y político resultante que incluye el patrimonio fundamental de la comunidad. Por citar un ejemplo de naturaleza política, así lo entendió —al finalizar la restauración alfoncina— la Compañía Tradicionalista en 1932, que sintetizó su programa en *Religión, Patria y Monarquía*.

### 3.5. El sentido dinámico de la tradición como condición del progreso.

Los autores tradicionales consideraron que la tradición y el progreso social eran dos caras de la misma medalla. Ante las críticas vertidas al respecto contra los tradicionalistas, interesa analizar el sentido dinámico que estos otorgaban a la tradición y, por ello, a la Patria.

Para Vázquez de Mella, si el progreso social origina tradición, esta última genera progreso social: «El progreso individual no llega a ser social si la tradición no lo recoge en sus brazos» (discurso en el Parque de la Salud de Barcelona del 17-V-1903). La tradición (*trado*) es el progreso hereditario; y el progreso, si no es hereditario, no es progreso social. Por eso, fiel a la tradición (*tradio*), el tradicionalista conserva, corrige y acrecienta con creatividad perfecta la herencia en el cauce espiritual, ahondado, perfeccionado y transmitido por los padres. Así, la Patria es contemplación y acción, y no quietismo y antigüalla. Asimismo, para Víctor Pradera: «Tradición no es todo lo pasado (...) (es) el pasado que sobrevive y tiene virtud para hacerse futuro» (24). Por eso, el tradicionalista sabe que, cuando pierde algo, lo pierde —en principio— para sus sucesores, de manera que, si en algo valora lo transmitido, se resistirá a perderlo tanto para sí como para estos.

### 3.6. Patria *chica* como soporte de la Patria *grande*.

Los autores tradicionales afirman que la llamada Patria *chica* es el cimiento, concausa y receptáculo de la Patria *grande*. En efecto, la comunidad de pertenencia —personas físicas, morales y jurídicas— tiene su cumplimiento y se enriquece en la unión con otras comunidades. Los ámbitos de ambas Patrias se *fermentan mutuamente*, y son dos caras de la misma medalla. Así lo refleja la conocida imagen de Vázquez de Mella, cuando habla del río principal que recibe las aguas de diferentes afluentes.

La *patria chica* tiene un núcleo de *raíz familiar y personal*, y es el ámbito inmediato donde se asientan y desarrollan numerosas manifestaciones básicas de la persona hasta el fin de sus días. La unión de familias en comunidades

---

(24) Pradera, V., *El Estado nuevo*, Burgos, Editora Española, 1937, pág. 33.

menores, y la paulatina vinculación –vital y complementaria– de *patrias chicas* (más o menos perfectas o autosuficientes, y que pueden tener una diferente naturaleza social, jurídica, y política), ensanchan las raíces del cuerpo social, hasta formar un frondoso árbol, vigorizado en la complejidad de comunidades e instituciones sociales. Así, las *patrias chicas* serían el sustrato, la antesala y vehículo de una Patria mayor de dilatados límites y horizontes, toda vez que las *patrias chicas se desarrollan, complementan y abren en flor* en contacto con realidades más dilatadas y con amores más universales, que ayer fermentaron y mañana podrán custodiar.

### 3.7. La Patria culmina en la suprema autoridad política.

Durante la denominada restauración liberal-alfonsina, los pensadores tradicionales destacaron la necesidad de la autoridad política, y entendieron, más concretamente, que la monarquía era una cualidad esencial de la patria española. Según ellos, los reyes eran los jefes de la familia real, y quienes coronaban una sociedad organizada basada en la familia. Por ejemplo, citemos la carta de la Princesa de Beira del 25-IX-1864 –diez años antes que dicha restauración–, que defendía los derechos dinásticos de Carlos VII frente a los de don Juan, padre de éste. Para dicha Princesa, la negación de la Patria se vinculaba a la *soberanía nacional* y a la autonomía de la razón, que precisamente –dice– «anula de hecho toda autoridad legítima». Hoy, Herbert Gillessen subraya estas afirmaciones, cree que es un error creer que el poder «viene de abajo» y la «soberanía del pueblo», y dice:

«(...) la noción de Patria se disuelve en el aire (cuando, en base a la soberanía popular) (...) todas las raíces quedan cortadas a partir del momento en que se renuncia a un fin objetivo y a un orden jurídico estable. Sin autoridad verdadera, el hombre está expatriado. En todas partes se siente extranjero» (25).

## 4. LA UNIDAD ESPIRITUAL Y RELIGIOSA, LOS CUERPOS INTERMEDIOS Y LOS FUEROS, COMO PRINCIPIOS SIMULTÁNEOS DE LA PATRIA

### 4.1. La unidad espiritual.

Para los pensadores tradicionales, ignorar el verdadero ser de la Patria era un error que tarde o temprano iba a pasar una factura impagable. Por ejemplo, para Vázquez de Mella: «No se vuelve a la barbarie inocente y primitiva,

---

(25) Gillessen, H., «En busca de la Patria perdida», en VV.AA. *Patrias-naciones-Estados*, op. cit., pág. 16.

sino a la regresiva por corrupción». España como Patria era un principio básico social y político, fruto de otros principios como el religioso católico, el monárquico de unidad, el social de cuerpos intermedios —con sus principios de totalidad y subsidiariedad—, la variedad municipal y foral, y el principio representativo de las Cortes. De esta manera, cuando dichos pensadores se refieren a la Patria, analizan los derechos de la religión católica, las sociedades infrasoberanas, la Región, los Fueros, el municipio, la familia y las diferentes asociaciones profesionales y sociales (26). Así, para Jaime Balmes, que según algunos es un pensador equidistante entre los sectores más tradicionales del moderantismo y el carlismo más templado, el papel de la Corona y el de la Iglesia católica se reforzarían mutuamente. Pues bien, la integración de dichos aspectos —objetivos y vigentes porque vividos— expresaba la *constitución histórica y tradicional* de España, de la que los liberales moderados tomaban una parte, que pretendían compatibilizar con el liberalismo político. Esto último exigía desfigurar dicha *constitución histórica y tradicional*, al subordinarla al planteamiento *fundamental* del liberalismo.

Así lo expresan, por extenso, diversos textos políticos, recogidos por el profesor Artola (27). Del lado integrista, citemos el manifiesto integrista tradicionalista del 27-VI-1889, y el bosquejo de programa del 8-IX-1909. Del lado carlista, basta recordar el acta de la conferencia de Loredán del 20-I-1897, la declaración de los Jefes regionales y forales de la Comunión Tradicionalista del 20-V-1930 (28), y el posterior programa de dicha Comunión en abril de 1932. El acta de Loredán dice así:

«Las tradiciones venerandas, que constituyen la Patria, porque son la expresión de la vida nacional organizada por los siglos, se resumen en estas tres grandiosas afirmaciones: La *Unidad Católica*, que es la tradición en el orden religioso y social; la *Monarquía tradicional* fundamental en el orden político, y la *libertad fuerista y regional*, que es la tradición democrática de nuestro pueblo. Esta es la constitución interna de España (...).

---

(26) Gamba, R., *Tradición o mimetismo...*, op. cit., págs., 30, 59, 95. Al explicar en qué consiste la Patria española, Marcial Solana comienza por la unidad religiosa, para continuar por la monarquía y, después, siguiendo a Vázquez de Mella, por el sustrato étnico, la herencia romana, la unidad política goda, la historia paralela de la reconquista, la lengua común, la comunidad de acción e ideales, los rasgos fundamentales de la literatura, arte y espíritu religioso etc. Vid., Solana, M., *El tradicionalismo político español y la ciencia hispana*, Madrid, Ed. Tradicionalista, 1951, 682 págs., lib. I cap. I págs. 79-163; lib. II, cap. I págs. 215-262 y cap. III pág. 315-368. Como elenco de citas de autores, véase Saiz Barberá, J., *El espiritualismo español y destino providencial de España en la Historia universal*, Sevilla, 1977, 570 págs.

(27) Artola, M., *Partidos y programas políticos, 1808-1936*. vol. II. *Manifiestos y programas políticos*, Madrid, Ed. Aguilar, 1975.

(28) Este texto, que no cita Artola, lo recoge *El Cruzado Español*, 23-V-1930, n.º 44.

En relación con la constitución interna o el carácter nacional de España, mencionemos, además del ya citado Mena e Irurzun —entre otros—, a Francisco Navarro Villoslada (1818-1895), que primero fue moderado, luego neocatólico y, después, tras 1868 hasta su fallecimiento, un destacadísimo dirigente carlista. Dicho autor, estudiado por Carlos Mata Induráin en su faceta literaria, concluyó:

«Resultado de este carácter fué la unidad en la variedad; la unidad católica, la unidad monárquica y la unidad del espíritu de independencia.

De esta variedad dentro de la unidad nacieron nuestro provincialismo, nuestros antiguos fueros, nuestras Cortes, nuestras costumbres, y tipos tan originales, tan diferentes, y al propio tiempo todos con el sello nacional» (29).

Según esto, la Patria española expresaba una comunidad configurada e histórica, con proyección de permanencia. Transmitida fielmente en el acontecer de cada uno de sus pueblos o *patrias chicas*, la Patria goza de unos contenidos espirituales bien definidos, para expresar, según diferentes autores como Vázquez de Mella, y diversos manifiestos como el integrista del 27-VI-1889, un destino providencial católico. Este último decía así:

«Queremos, en suma, para nuestra patria, la constitución asombrosa trazada por la providencia de Dios y la cristiana y sumisa libertad de nuestros padres al través de los tiempos, probada y aniquilada por largos y fecundos siglos de glorias y grandezas; comprobada y confirmada con el horrendo estrago y espantosa ruina en que caímos al destruirse y cambiarse por las menguadas invenciones del liberalismo».

Esta herencia y punto de partida *preconstitucional*, así como la naturaleza foral de los pueblos que configuran España, son presentados, por los pensadores que recogemos, como una realidad incompatible con la *soberanía* que las Constituciones liberales atribuyen al *pueblo español* —hoy la Constitución de 1978, Art. 1.2—. Aclaremos. Por citar algunos de sus caracteres, digamos que dicha *soberanía* niega la constitución natural e histórica, es un atributo colectivo —teórico y abstracto— de la nación y no una cualidad de cada uno de sus miembros, ni de las instituciones sociales, tiene un carácter individualista y colectivista, y su ejercicio supone —y hasta exige— el enfrentamiento interno entre los grupos políticos, antes de estar representados en el Parlamento y una vez en él. El *sentimiento de soberanía* que pueda tener el individuo en el ejercicio del derecho electoral o de sufragio, es más una *proyección* que una realidad, pues dicha soberanía teórica es divisible entre la multitud de individuos que

---

(29) Navarro Villoslada, F., «De nuestro carácter nacional». Este interesante texto lo hemos visto publicado, en seis artículos, en el quincenal ilustrado de Pamplona, *La Avalancha*, del n.º 578 (8-V-1919, págs. 95-96) al n.º 583 (24-VII-1919, págs. 155-156).

acuden a las urnas, y desaparece radicalmente en el mismo acto electoral. A ello se añade que la supremacía de ley positiva civil siga la *ley de mayoritarias*, y que la ley se imponga al grupo parlamentario minoritario, mientras—contradictoriamente— éste mantiene la soberanía *como parte* del todo soberano.

Por ejemplo, el jesuita P. Ramière, fallecido en 1884, mostró diferentes contradicciones en la teoría de Rousseau en su libro *Las esperanzas de la Iglesia* (Barcelona, 1962). Recientemente, desde el punto de vista del derecho político, Miguel Ayuso, en su libro *¿Después del Leviathan?*, desarrolla la incompatibilidad entre el derecho tradicional y el constitucional moderno, y ofrece una solución tradicional a la actual configuración política territorial de España (30).

Diferentes autores posteriores a Juan Vázquez de Mella y a Víctor Pradera, por ejemplo López Ibor, reconocen el principio de la unidad espiritual de España de esta manera:

«La Hispanidad es la fusión de lo religioso y lo patriótico, como dice Morente, y la creencia en la igualdad de los hombres ante la salvación, como dice Maeztu, y otras muchas cosas más. La Hispanidad es un modo, un estilo, una forma de vida, y como tal llena todavía de posibilidades creadoras. ¡Sólo Dios sabe si alguna de ellas se realizará!» (31).

#### 4.2. La unidad religiosa.

Es afirmación unánime de los pensadores tradicionales, así como de los mejores historiadores de la época, que la religión católica fue el principal principio vivificador de España. Sin Dios, no habría piedad filial, ni Patria, sobre todo en España, pues su *paisanaje*, y la unidad de sus pueblos e *instituciones*, se configuraron en torno a la Cruz. Son conocidas las declaraciones sobre esta verdad efectuadas por Menéndez Pelayo en su epílogo a los *Heterodoxos* y en el «Brindis del Retiro» (32).

Para nuestros autores, y en un primer orden de cosas, el caso de Francia era aplicable a España. No nos referimos ahora a la conocida política del *ralliement*, sino a la relación entre Religión y Patria, expuesta por León XIII en respuesta al sectarismo político de la III República francesa. En sus

---

(30) Ayuso Torres, M., *¿Después del Leviathan? Sobre el estado y su signo*, Madrid, Speiro, 1996, 190 págs.

(31) López Ibor, J. J., *El español y su complejo de inferioridad*, Rialp, 1961, 236 págs., pág. 226.

(32) Sánchez Rodríguez, E. M., «El Brindis del Retiro de Menéndez y Pelayo: un acontecimiento para la posteridad», en *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*, año VII/2001, pág. 107-159. Campomar Fornieles, Marta M., *La cuestión religiosa en la Restauración. Historia de los heterodoxos españoles*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1984, 327 págs.

encíclicas (33), León XIII recuerda el culto a Dios propio del Primer Mandamiento, así como la necesidad práctica de la religión para el mantenimiento de la Patria en general, debido a la índole religiosa y moral no sólo de la persona sino también de la comunidad sociopolítica. Lo expresa de esta manera:

«Ahora bien, la historia de un pueblo demuestra de modo irrefutable cuál es el elemento creador, conservador y perfeccionador de su grandeza política. Y si alguna vez llega a faltarle ese elemento, ni la abundancia del oro ni la fuerza de las armas bastan para salvarlo de la decadencia moral e incluso de la muerte» (34).

La importancia metafísica de la religión en la configuración de la Patria francesa quedaba *reafirmada* por *el hecho* de la configuración histórica de Francia en torno a la religión católica. Años después, el magisterio de Pío X mantuvo esta doble valoración respecto a Francia en la encíclica *Vehementer Nos* (1906).

Pues bien, lo que León XIII afirma de Francia podía aplicarse a España, *con más razón incluso*, de advertirse la peculiar configuración histórica de los españoles. La religión católica tuvo un singular peso, al parecer más profundo que en Francia, en la configuración de España como pueblo y monarquía. Por eso, son muy ilustrativas las siguientes palabras del P. Andrés Manjón, para quien la diversidad de la configuración de los pueblos hace que no se pueda medir a todos ellos por el mismo patrón. Dice así:

«Ni la Patria ni el Patriotismo son abstractos, sino muy concretos, y lo que en una nación puede reputarse como accidental, en otra puede ser esencial. Tal sucede con el Catolicismo en España, por haber sido el alma de su alma, la clave de su historia, la base de su moral y el ideal más influyente y poderoso de su patriotismo» (35).

Cuando los autores tradicionales proyectan la religión sobre la política española, no sólo lo hacen por razones históricas y sociológicas. Afirman que la unidad católica en la leyes era el fruto granado del reconocimiento y culto público otorgado a Dios, conforme al primer mandamiento del Decálogo. Añaden que este culto era muy conveniente para la vivencia religiosa comunitaria, y que la fe religiosa era un bien religioso y social de primer orden, a proteger en el ámbito jurídico. Es más, desde una perspectiva histórica y tradi-

---

(33) León XIII, *Nobilissima Gallorum gens* (1884) n.º 5-7; *Sapientiae Christianae* (1890) n.º 16; y *Au milieu des sollicitudes* (1892), n.º 8.

(34) León XIII, *Au milieu...*, n.º 8.

(35) Alvez, G., *Pedagogía española. El Padre Manjón*, Madrid, Ed. Magisterio Español, 1940, pág. 278.

cional, dichos autores consideran que la unidad católica era necesaria para el mantenimiento y grandeza de España, toda vez que *la unidad política en España se debía a su unidad religiosa*. Según ellos, todo esto se originaba en el hecho religioso, y expresaba una Fe hecha cultura. Así, el planteamiento religioso de la brillante oratoria de autores como Aparisi Guijarro, Vázquez de Mella, Nocedal y una pléyade de nombres, era similar al de León XIII, Pío X, y Pío XI. Por ejemplo, este último pontífice realizará la aplicación de la doctrina general a España en su encíclica *Dilectissima Nobis* de 1933 (n.º 16-21), contraria a la separación entre la Iglesia y el Estado establecida en la Constitución republicana de 1931, siendo los argumentos pontificios explicados por la propia Comunión Tradicionalista en su «Boletín de Orientación Tradicionalista» (1934-1936) (36).

Por ejemplo, Ramón Nocedal, principal dirigente de los *Integros* (del llamado *integrismo*), afirmaba con el estilo propio del brillante polemista que exigía reavivar el patriotismo:

«Patria española es para nosotros la tierra bendita que nos vió nacer y nos sustenta y mantiene bajo el cielo más hermoso del mundo, ganada palmo a palmo por el esfuerzo de nuestros padres, fundada con su trabajo y santificada con su sangre en una y otra generación. Es el ordenado conjunto de municipios, antiguos reinos y principados, con sus fueros, (y) libertades (...) sociedad verdaderamente cristiana que nuestros mayores fundaron y conservaron, al amparo de la Iglesia, para que sus hijos vivieran en verdad y justicia, y en la Patria terrena encontrasen camino libre, seguro, fácil y amable de la Patria celestial y eterna» (37).

En términos similares se expresaba Torras y Bages en su Carta Pastoral *Dios y el César* de 1913:

«Es, por consiguiente, el Catolicismo un elemento intrínseco y esencial en la constitución real y legal de la sociedad española; es el eje sobre el que gira nuestra legislación y toda nuestra vida social».

Fruto del Primer Mandamiento del Decálogo, Vázquez de Mella denunció al liberalismo con un planteamiento propiamente religioso: «El Estado es neutral en el orden religioso y moral, porque ignora cuál es la verdad en esos órdenes, y proclama, como un postulado, la libertad completa de todas las opinio-

---

(36) Garralda Arizcun, J. F. «Política tradicionalista, *posibilismo* de la C.E.D.A. y II República», de próxima publicación en *Anales de la Fundación Francisco Elías de Tejada*; Idem, «El *Boletín de Orientación Tradicionalista* (1934-1936) ante la II República y la Revolución», en VV. AA., *Revisión de la Guerra Civil española*, Madrid, Actas, 2002, 1.093 págs., págs. 431-453.

(37) Nocedal, R., *Obras completas*, Madrid, 1907, vol. II, págs. 42-44.

nes y de todas las propagandas» (38). Si en ningún lugar debía de ser así, menos debiera de serlo en España, porque las familias, la herencia de generaciones, la comunidad política, el sustrato moral y la propia intrahistoria, se fundaban en la afirmación religiosa, concretamente católica. Así, ante el despojo de la soberanía espiritual y moral de Cristo realizada por los Estados liberales, Vázquez de Mella afirmaba con una amplia visión de futuro:

«No pidáis moralidad y justicia al Estado liberal, asesino de las naciones; porque, como ha expulsado a Dios de sus principios y sus actos, sólo queda en él lugar para el crimen.

Es un ladrón en grande escala, que, después de haber robado a los pueblos su honor, los despoja de su hacienda, y concluye por burlarse de ellos con cínico sarcasmo, llamándolos soberanos cuando pone sobre sus hombros los harapos de la miseria y en sus manos la argolla de la servidumbre» (39).

Para Vázquez de Mella, la Religión católica constituía en España «el elemento predominante y directivo de la patria y la Nación española» (40). Y añadía refiriéndose a los siglos XVI-XVII, coincidentes con la Edad de Oro de nuestra literatura:

«Cuando nos levantamos formando aquella unidad poderosa de una fe ardiente que nos puso en movimiento, Europa dobló la cabeza para dejarnos pasar. Entonces las leyes históricas parece que se suspendieron; fue necesario que el gigante se desangrara y sucumbiera en una lucha de más de un siglo para que las leyes históricas volvieran a regir los intereses humanos como en la vida ordinaria.

Señores, una historia de tal magnitud y de tal grandeza no puede ser denigrada, no puede ser escarnecida; y esa historia es aquella que coincidió, a pesar de los vientos adversos que en toda Europa reinaban, que coincidió con la idea regionalista al mismo tiempo que con la idea nacional fundada sobre la idea religiosa» (41).

*La unidad católica sería el soporte y sustrato de España, y la evangelización de medio orbe su principal misión.* Ello permitía comprender el porqué de los brotes separatistas periféricos en España a finales del siglo XIX, señalando, como principal responsable de ello, al liberalismo secularizador. Por ejemplo, la revista ilustrada o quincenal católico íntegro e independiente *La Avalancha*, publi-

---

(38) Vázquez de Mella, *Obras completas*, Barcelona, Ed. Junta del Homenaje, 1931, vol. III, pág. 244, art. publicado en *El Pensamiento Español*, 13-I-1920.

(39) Vázquez de Mella, *op. cit.*, vol. III, pág. 251, art. publicado en *El Correo Español*, 1-II-1890

(40) Vázquez de Mella, *op. cit.*, vol. III, pág. 215.

(41) Vázquez de Mella, *op. cit.*, vol. I, págs. 86-90, discurso Congreso de los Diputados, 3-III-1906. En este sentido, vid., vol. I, págs. 77-86, discurso Real Academia de Jurisprudencia el 17-V-1913.



cada en Pamplona (1895-1950), afirmaba en el artículo «Patriotismo de ley» de 1916 lo siguiente: «Como Menéndez y Pelayo, entendió siempre Sardá y Salvany, que no hay España sin catolicismo, ni patriotismo español sin fe», pues mientras en España hay una gran diversidad de razas, lenguas, usos y costumbres, sin embargo los españoles están unidos por la Fe católica (42).

Por lo mismo, en el número del 8-IX-1902 de *La Avalancha*, el articulista Cristóbal Botella y Serra (43) explica las causas que dieron lugar a la aparición del nacionalismo separatista en Cataluña. Según él, el nacionalismo secesionista sería consecuencia de la pérdida de la unidad religiosa de España; un pobre sustituto artificial que pretendería explicar la raíz y fundamento de la Patria, y que producirá la desorientación y confrontación interna entre los españoles. No obstante, de buscar al principal responsable del nacionalismo secesionista, ese sería el liberalismo, al privar a España de su raíz y fundamento católico. Un texto largo, pero muy sugerente, expresa así las siguientes ideas (44):

1.<sup>a</sup>) La existencia y unidad de España se vertebra en la religión, y no sobre la neutralidad espiritual, a diferencia de otros pueblos:

«¿Quien extrañará que haya algún separatista en Cataluña, cuando hay más de alguno que no cree en Dios ni en Santa María su Madre? Y si no respetan á Dios ¿qué extraño es que no respeten á la patria? En otros pueblos no formados como el nuestro, que se formó peleando por la causa de la Religión y de la independencia; en otros pueblos que para desgracia suya no conocieron la unidad religiosa (espíritu de nuestras leyes, símbolo de nuestras glorias y bendito lazo de unión entre todos los españoles, como dijo Aparisi Guijarro), se comprende que gentes opuestas en creencias busquen una especie de terreno neutral donde tratarse y unirse, y que ese terreno sea neutral sea el deseo de engrandecimiento patrio».

2.<sup>a</sup>) El principal responsable del separatismo es el liberalismo, porque atenta contra la religión de los españoles:

«Pero entre nosotros, los primeros y más temibles separatistas son los que reniegan de Jesucristo y de su Iglesia santa, de las glorias y tradiciones hermosísimas de España. Esos son los más temibles separatistas, que separan hombres entre hombres,

---

(42) *La Avalancha* (Pamplona), 24-I-1916, n.º 498, págs. 22-23, seud. *Estanislao* (Cristóbal Botella y Serra). Similar a este texto, vid.: 24-IV-1898, n.º 75, págs. 57-58; 24-VI-1898, n.º 79, pág. 90; 24-IX-1898, n.º 85, pág. 138; 24-XI-1898, n.º 89, pág. 170; 8-IX-1899, n.º 108, págs. 141-142; 8-X-1899, n.º 110, págs. 157-158; 8-II-1900, n.º 118, pág. 32; 24-VIII-1901, n.º 155, págs. 181-182; 24-VI-1902, n.º 175, págs. 134-135; y 8-IX-1902, n.º 180, págs. 197-198.

(43) Además de escribir en el quincenal *La Avalancha* con los seudónimos de *Estanislao* y *Pedro Crespo*, Botella y Serra también escribió en el diario integrista *El Siglo Futuro*. De la escuela de Ramón Nocedal, Botella y Serra colaboró en la primera plana de dicho quincenal durante 23 años, del 8-VII-1898 al 20-III-1921, cuando fallece.

(44) *La Avalancha*, 8-IX-1902, n.º 180, págs. 197-198.

familias entre familias, pueblos entre pueblos; esos son los más temibles separatistas que destruyen la argamasa que soldó unas regiones con otras, unos reinos con otros reinos, hasta formar de la gloriosa España de la Reconquista un pueblo grande y glorioso, libre y respetado, temible y el primero del mundo. Esos son los más criminales separatistas que secan la savia de que se nutrió el pueblo español, desde Cataluña á Cadiz y de Galicia á Almería; porque es evidente que sin los torrentes de sangre que nos costó lograr la bendita intolerancia religiosa, la santa unidad católica, no hay patria española posible».

3.<sup>a</sup>) Vulnerar la unidad religiosa implica desmembrar la unidad en la diversidad de los pueblos de España, porque dicha unidad ha sido posible gracias a la vivencia de la religión católica, no sólo individual sino también social y políticamente, en unas circunstancias concretas sobre las que dicha vivencia ha actuado:

«Distintas las regiones de España en usos y costumbres, en manera de vivir y hasta en manera de hablar, en una sola convinieron, que fué, en no dejarse dominar por los moros, y en honrar y confesar á Jesucristo; y ese espíritu y esa savia y ese nervio obró el milagro (de) los siglos XV y XVI de nuestra historia. Pero comienzan á tener voz y voto en España los descastados, los enemigos de Cristo y, por tanto, enemigos de España también; y de tumbo en tumbo, de derrota en derrota, de vergüenza y vergüenza no hemos parado hasta nuestros días, hasta la miserable España de Cánovas y Sagasta, de Silveira y Moret, del artículo 11 de la Constitución y del combate naval de Santiago de Cuba, de la pérdida de las Colonias y del tratado de París».

4.<sup>a</sup>) El liberalismo es hipócrita cuando quiere evitar la desmembración de España pero manteniendo a la vez todo aquello que atenta contra la unidad religiosa. Ello no significaba disculpar a los separatistas de sus acciones:

«Por eso, cuando ciertos periódicos y periodistas hablan de separatismo, trocando contra él en versos alejandrinos, siento la indignación que me produciría ver á uno de esos grandísimos y excelentísimos ladrones, protestar contra el hurto de un pobre infeliz hambriento y embrutecido. Lo cual no es declarar ángeles y libres de culpa á los embrutecidos que roban por comer, sino poner las cosas en su punto. De la misma manera, abominar del horrible separatismo de los hombres, periódicos, gobiernos é instituciones que nos han perdido, no es justificar el de algunos desgraciados, que quizás no sepan lo que se dicen cuando gritan mueras suicidas».

Resumamos. Para los pensadores tradicionales, que sobre todo eran personas religiosas y bautizadas en la fe católica, sin Dios —como religión natural— no hay piedad filial plena, ni verdadero soporte y amor a la Patria. Sobre todo en España que, más en concreto, se conformó e hizo posible en torno a la luz revelada de la Cruz, como joven amazona iluminada y al servicio del

